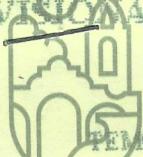


PERMISO  
PROVVISORIALCLAVE: TEL0001487  
FOLIO TRÁMITE: 511447Gobierno de  
NOMBRE: DELGADILLO MERENO KARINA MICHELLE

TLAQUEPAQUE

UBICACIÓN: PUEBLA JUCA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: AGUA DULCE

CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 1.50 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: 4670

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:23 a A: 11:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

DE 3MTS SE INSTALABA EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO



Karina Michelle Delgado

ACEPTO

DELGADILLO MERENO KARINA MICHELLE

Plata Hidalgo Chavez

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar morosidad.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES